



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0037-2019-GORE-ICA/GR

Ica, 06 FEB. 2019

VISTO,

La Resolución Ejecutiva Regional N° 0411-2015-GORE-ICA/GR de fecha 10 de noviembre de 2015, relacionado a la conformación del Comité de carácter permanente para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30137, se establecieron los criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales a los efectos de reducir costos al Estado, así como determinar las obligaciones de las entidades del Estado;

Que, el artículo 4° del Decreto Supremo N° 001-2014-JUS, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30137, dispone, que cada pliego contará con un comité de carácter permanente para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de Cosa Juzgada, siendo que en el artículo 5° del citado reglamento establece quienes deben integrarlo;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 0411-2015-GORE-ICA/GR de fecha 10 de noviembre de 2015, se aprobó reconstituir el Comité de carácter permanente para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de Cosa Juzgada del Gobierno Regional de Ica, la misma que es necesario sea reconstituida;

Que, en estricto cumplimiento de la normativa antes glosada y conforme al Estado Constitucional de Derecho que nos gobierna, corresponde emitir el acto resolutorio que apruebe la recomposición del Comité de carácter permanente para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada del Gobierno Regional de Ica;

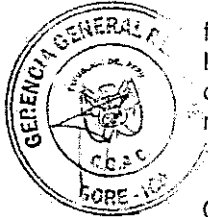
Que, contando con la visación de la Gerencia General Regional, la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, la Gerencia Regional de Administración y Finanzas;

De conformidad con lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" su modificatoria Ley N° 27902, la Ley N° 30137, y su Reglamento aprobado con el Decreto Supremo N° 001-2014-JUS;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONFORMAR el Comité de carácter permanente para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada del Gobierno Regional de Ica y que fuera aprobada con Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2015-GORE-ICA/GR de fecha 10 de noviembre de 2015, siendo su conformación actual la siguiente:

- **Gerente Regional de Administración y Finanzas**, quien lo presidirá:
CPC. C. Carlos Sebastián Hernández Hernández
- **Subgerente Regional de Gestión de Recursos Humanos**, en representación de la Secretaria General de la Gerencia General Regional.
Abog. Jorge Eduardo Lucero Vilca
- **Procurador Público Regional de Ica**
Abog. Héctor Grimaldo Jorge León





Gobierno Regional de Ica



- Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
Econ. Nilton Hernández Roque
- Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, representante del titular del Pliego.
Dra. Norka Monzón Cárdenas

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE la presente resolución a los integrantes del comité designados en el artículo anterior.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Subgerencia de Tecnología de la Información proceda con la publicación de la presente resolución en el portal electrónico del Gobierno Regional de Ica (www.regionica.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. JAVIER GALLEGOS BARRIENTOS
GOBERNADOR REGIONAL

